

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2.011**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día nueve de febrero de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Secretaria-Interventora , Ana María González Campos-

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. María Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.011**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil once, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 10/11**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/02/11, por D. Fernando Olivo Guijarro con domicilio a efecto de notificaciones en calle Federico García Lorca nº 17, 1º izq de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Fernando Olivo Guijarro, para ejecutar la obra consistente en acondicionamiento patio interior con terminación de solera de hormigón (10,80 m<sup>2</sup>) y solado completo del patio (10,80 m<sup>2</sup>) sita C/ Bécquer nº 17 de El Campillo

(Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos seis euros con ochenta y tres céntimos (406,83 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Fernando Olivo Guijarro

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
11,43 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública  
... 8,14 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 19,57 €

#### **B. OTRAS LICENCIAS URBANÍSTICA**

**B.1)** Visto el Informe Técnico para implantación de actividad realizado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de enero de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### *“INFORME TÉCNICO PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD”*

***Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD de COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Expediente 01 / 11 ) en Local sito en c/ Benavente nº 26 de El Campillo, presentada por HUELVA TRANSPORTES ARIASOL S. L., con CIF B-21364658, y domicilio a efectos de notificaciones en El Campillo, en c/ Benavente nº 26,***

*INFORMA:*

- 1. Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.*
- 2. Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Residencial en Zona 2, en el que se permite todo tipo de terciario, por lo que el uso Comercial es compatible en éste suelo, según el artículo 417 de las NNSS Municipales en vigor.*
- 3. Que el Local posee instalación de saneamiento, agua potable y electricidad, según declaración del solicitante.*
- 4. Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg junto a la entrada de la oficina y del expositor, al ser las*

*zonas usadas por los clientes, de los cuales dispone según se expresa en la Memoria de la Solicitud, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado en las zonas de venta anteriormente señaladas.*

5. *Que requiere cumplir el Decreto 293/2009 de 7 de julio, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, ya que existe venta directa al público.*
6. *Que según los artículos 317 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de una superficie de venta mayor a 6,00 m<sup>2</sup>., altura libre superior a 2,50 m. al ser ésta la altura exigida para el uso residencial en que se ubica, recorridos horizontales o rampas de anchura 100 cm. y un aseo con un inodoro y un lavabo al tener menos de 100 m<sup>2</sup>. de superficie útil usada por el público. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada.*

*Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior del local y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna:*

*Estos Servicios Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de un **Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes para la concesión de la Licencia solicitada**".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la implantación de la actividad de **COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuyo titular es Huelva Transportes Ariasol, S.L, en C/ Benavente nº 26 de esta localidad, con los condicionantes expresados en el Informe técnico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al interesado.

**B.2)** Visto el Informe Técnico para implantación de actividad realizado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de enero de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"INFORME TÉCNICO PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD"*

***Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD de COMERCIO AL POR MENOR DE PANADERIA Y BOLLERÍA (Expediente 05 / 10 ) en Local sito en c/ Juan Vallecillo nº 17 de El Campillo, presentada por JUAN SÁNCHEZ LORCA, con NIF 29.706.389-A, y domicilio a efectos de notificaciones en Valverde del Camino ( Huelva ), c/ La Palma nº 2,***

*INFORMA:*

7. *Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.*
8. *Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Residencial en Zona 1, en el que el uso Comercial en planta baja es compatible en éste suelo, según el artículo 410 de las NNSS Municipales en vigor.*
9. *Que el Local posee instalación de saneamiento, agua potable y electricidad, según declaración del solicitante.*
10. *Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg\_ junto a la entrada, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado.*
11. *Que requiere cumplir el Decreto 293/2009 de 7 de julio, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, ya que existe venta directa al público.*
12. *Que según los artículos 317 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de una superficie de venta mayor a 6,00 m<sup>2</sup>., altura libre superior a 2,50 m. al ser ésta la altura exigida para el uso residencial en que se ubica, recorridos horizontales o rampas de anchura 100 cm. y un aseo con un inodoro y un lavabo al tener menos de 100 m<sup>2</sup>. de superficie útil. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada.*

*Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior de la tienda y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna:*

*Estos Servicios Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de un **Extintor de polvo ABCE de 6 Kg., Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes y, en caso necesario, rampa de acceso adaptado en la entrada del Local para la concesión de la Licencia solicitada***".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la implantación de la actividad de **COMERCIO AL POR MENOR DE PANADERÍA Y BOLLERÍA**, cuyo titular es D. Juan Sánchez Lorca, en C/ Juan Vallecillo nº 17 de esta localidad, con los condicionantes expresados en el Informe técnico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al interesado.

**B.3)** Vista la solicitud presentada por Doña Leonor León Perea, con DNI nº 48.907.021-M, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Colón nº 25 de esta localidad, solicitando el cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura de COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, en Local sito en calle Cervantes nº 38,

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, por unanimidad de los miembros presentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura de COMERIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, en Local sito en calle Cervantes nº 38.

**SEGUNDO:** Condicionar la anterior autorización y concesión al pago de la Tasa por otorgamiento de licencia de Apertura de Establecimientos, que según se desprende de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Municipal reguladora de la misma, “constituye la Base Imponible de la Tasa la Tarifa que venga establecida para la Instrucción del Impuesto de Actividades Económicas” y “la cuota de la Tasa....será igual al 100 % de la Base Imponible establecida en el artículo anterior”

De acuerdo con la Instrucción del IAE (Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre), la actividad a desempeñar se incluye en el Epígrafe 662.2.-COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ascendiendo la cuota mínima municipal a 37,32 €

Por lo tanto, la tasa asciende a: BI= 37,32 €  
Cuota a Satisfacer= 100 % 37,32 € = **37,32 €**

La solicitante debe presentar en el registro del Ayuntamiento resguardo de ingreso efectuado en la cuenta 2106 0061 18 1100000015 de Cajasol para recoger la Licencia concedida.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la interesada

**3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el Sr. **Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
Factura nº 12330		55,90
Factura nº 12411	SOFTPYME	79,60€

Factura nº 126320		460,90€
Facturas nº A14 y A73	LORVIN S.L.	846,77€ 135,70€
Factura nº 2083	MUEBLES H.F. BELTRAN	270,03€
Factura de fecha 3 de enero de 2011	Veo Veo Modas	116,80€
Factura de fecha 4 Enero de 2011	Luisa Román García	42,90€
Factura nº 29	Josefa Rodríguez Real	53,50€
Factura nº 01	Bazar El Campillo	81,64€
Justificantes de Dietas	Virginia <sup>a</sup> García Gómez	137,74€
Justificante de dietas por desplazamiento a Huelva	Ana María González Campos	25,20€
Facturas 7 y 8 /11	Construcciones Sánchez Manito S.L.	1.605,74€ 1.902,16€
Factura de fecha 3 de enero de 2011	Bar El Parque	250,00
Campaña 2010-2011 de Plantas	Servicio de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Huelva	93,10€
Certificación final de obras, presupuesto 4 y 6 , factura nº290/10	Grupo Zunino	2.325,37
Factura nº FP10-01423	INDUSTRIAS BAN, S.L.	1.226,61€
Facturas nº 10992 y 10498	Marimaye S.L./ SoftPyme	898,58€ 279,27€
Factura 100-000102	José M <sup>a</sup> Gómez Delgado	2.619,49
Facturas 156/10 y 101/10	Talleres Andine	481,44€ 348,00€
Facturas G10110 y G10164	Trabajos y Servicios Agrícolas	605,93€ 570,72€
Factura 27	Impresur	475,60€
Factura 177/10	Autocares Perea	1.3250,00
FACTURAS OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2010 (a descontar tasas)	ENDESA	8.304,09€ (1.668,01€)

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-**Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1)** Con fecha 4 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por Doña Francisca Caraballo Monge, Presidenta de la Asociación Cáncer de Mama Cuenca Minera (ACAMACUM) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando el Salón de Actos del Ayuntamiento para celebrar la Asamblea General de la Asociación el próximo día 14 de febrero a las 18:00 h en primera convocatoria y a las 18:30 h en segunda convocatoria.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a ACAMACUM el Salón de Actos del Ayuntamiento el próximo día 14 de Febrero desde las 18:00 h para la celebración de la Asamblea General.

b) Notificar este acuerdo a la interesada

**4.2)** Con fecha 4 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por Doña Francisca Caraballo Monge, Presidenta de la Asociación Cáncer de Mama Cuenca Minera (ACAMACUM) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando un local para la Asociación, tras la concesión de una subvención por la Consejería de Empleo de una trabajadora social y una psicóloga, que se ajuste a la nuevas funciones que ha adquirido la Asociación, teniendo programadas diversas actividades; talleres, charlas preventivas, grupos de autoayuda, etc...

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a ACAMACUM un local en la planta alta del Colegio, teniendo en cuenta que, al disponer de otro, una vez finalizado el proyecto actual deberá entregar uno de los dos locales cedidos por el ayuntamiento.

b) Notificar este acuerdo a la interesada

**4.3)** Con fecha 3 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por Doña Sara Domínguez Díaz, con DNI nº 49.083.097-Q y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Padre Méndez Casariego nº 27, 1H de la localidad de Sevilla, solicitando autorización para la instalación de un remolque de algodón y palomitas (1 x 2 m) y un castillo hinchable (7 x 5 m) durante la celebración del Carnaval 2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder autorización para la instalación de un remolque de algodón y palomitas (1 x 2 m) y un castillo hinchable (7 x 5 m) durante los días de la celebración del Carnaval, que se celebrará durante el 25 de febrero al 6 de marzo de 2.011. Previamente deberá abonar la cantidad de **3,00 euros por m2 y día** según lo establecido en el artículo 6 de la tasa por instalación de puestos, barracas , caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes. Posteriormente se le notificará el lugar donde se ubicará el puesto, debiendo presentar la siguiente documentación; IAE, AUTÓNOMO o TC 2 (pueden enviar la documentación por fax al número 959.58.80.08).

b) Notificar este acuerdo a la interesada

**4.4)** Con fecha 2 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por Doña Lidia Gema Dimas, con DNI nº 49.061.120-G y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carpintero nº 5, 1º C de la localidad de Valverde del Camino (Huelva), solicitando sitio en el Mercadillo para montar un puesto (3 ml) de artesanía, complementos y ropa exclusiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que en la actualidad no existen sitios libres para montar más puestos ambulantes en la zona donde se ubica el Mercadillo Semanal, incluyéndose su petición en la lista de espera que a tal efecto existe junto con el resto de solicitudes pendientes por orden de antigüedad en el momento que Usted lo solicite.

b) Notificar este acuerdo a la interesada

**4.5)** Con fecha 2 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Francisco J. Cuaresma Delgado, Secretario de Organización de la Agrupación Andalucista de El Campillo, solicitando, para la celebración de un evento público en Conmemoración del Día Nacional de Andalucía el próximo día 28 de Febrero de 2.011, autorización para la ocupación del Paseo del Ayuntamiento desde las 10 h a las 15 h, la cesión del equipo de música municipal, la colocación de dos puntos de luz y si por causa de inclemencias meteorológicas no pudiera celebrarse este evento en el paseo, solicitar la Nave Municipal en el mismo horario y con los mismos equipamientos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder al peticionario la autorización para la ocupación del Paseo del Ayuntamiento desde las 10 h a las 15h, el próximo día 28 de Febrero, no pudiendo ceder el equipo de música municipal, ni la Nave Municipal, con motivo de la celebración del Carnaval 2.011 y de los actos del Día de Andalucía y la Semana de la Mujer.

b) Notificar este acuerdo al interesado

**4.6)** Con fecha 7 de Febrero de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por Doña Patricia Vera Mancheño, con DNI nº 48.922.291-A y con domicilio a efectos de notificación en C/ D. Juan Vallecillo nº 55 de esta localidad, solicitando, en relación con la licencia de obras nº 73/10 por importe de 77,37 € solicitada al ayuntamiento para cambiar el suelo de la terraza de 45 m2 y cambiar el zócalo de la puerta principal de 7 m2 y sólo haciendo el cambio de zócalo de la puerta principal, no utilizando la vía pública para la instalación de cubas ni escombros, que el importe de la deuda sea el correspondiente a la obra que realmente ha hecho.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar lo solicitado a la peticionaria ya que su solicitud tiene fecha de entrada el día 1 de julio de 2.010, aprobada por Junta de Gobierno el día 13 de julio del 2.010 y fecha de su notificación el día 28 de septiembre de 2.010, en cuyo caso el plazo para realizar el abono de la citada cantidad, para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, no habiéndose realizado ningún ingreso por su parte hasta la fecha de hoy. Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Se ha tenido en cuenta para ello que han transcurrido más de seis meses desde la concesión de la licencia y más de tres meses desde la fecha voluntaria de pagos, por todo ello, han finalizado todos los plazos de reclamación.

b) Notificar este acuerdo a la interesada

**4.7)** Visto el escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 3 de Febrero de 2.011, aprobándose por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la adhesión al convenio de colaboración de este municipio con la Diputación Provincial de Huelva para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundo y aceptar una aportación de 1.320,90 € (Opción A y Recogida de Animales Vagabundos) como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña 2.011, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

b) Notificar este acuerdo al interesado

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Ana Mª González Campos